



Excmo. Ayuntamiento de
San Pedro del Pinatar

ACTA DE APERTURA Y CALIFICACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN GENERAL (SOBRE 1) DE LA CONTRATACIÓN, MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO, TRAMITACIÓN ORDINARIA, OFERTA ECONOMICAMENTE MAS VENTAJOSA, VARIOS CRITERIOS DE ADJUDICACION, DE LOS "SERVICIOS AUXILIARES DE CONSERJERIA".

Exp.- 31/2017

ASISTENTES

Presidenta:

Ángela Gaona Cabrera, Concejala Delegada de Contratación, por delegación de M^a Visitación Martínez Martínez, Alcaldesa-Presidenta de la Corporación, según Decreto de delegaciones número 668, de 17 de junio de 2015.

Vocales:

Carlos Balboa de Paz, Secretario General del Ayuntamiento.
Rafael Sáez Tárraga, Interventor Accidental del Ayuntamiento.
Salvador Álvarez Henarejos, Técnico Municipal de Administración General.

Secretario:

Diego Requena Albaladejo, Administrativo de Contratación.

En San Pedro del Pinatar, a 12 de julio 2017, siendo las 10:20 horas se constituyó la Mesa de Contratación, en la Sala de Juntas de este Ayuntamiento, en acto privado, compuesta en la forma señalada para proceder a la calificación de la documentación general (sobre 1) correspondiente a la prestación de los "Servicios auxiliares de conserjería".

Se da cuenta del informe del Registro General de fecha 7 de julio de 2017, emitido por D. Maximina Sánchez García, Jefa del Negociado, del que se desprende que el plazo legalmente otorgado, se han presentado las siguientes ofertas:

Nombre licitador	Fecha	Num. Registro entrada
JERA AVANZA SLU	05/07/17	2017007307
GESTION Y CONTROL DE LORCA S.L.	06/07/17	2017007379
GRUPO SIFU MURCIA S.L.	06/07/17	2017007405

Tras examen de la documentación administrativa remitida por los licitadores, la Mesa de Contratación acuerda declarar admitidas a las mercantiles que a continuación se detallan, ya que aportan la documentación requerida según los pliegos que rigen la contratación:

Nombre licitador
JERA AVANZA SLU
GRUPO SIFU MURCIA S.L.

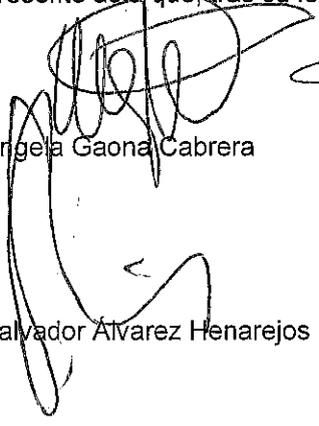
Igualmente, acordó por unanimidad, requerir a la mercantil que a continuación se detalla, para que en el plazo máximo de tres días hábiles, a contar desde la recepción del requerimiento, aporten la siguiente documentación:



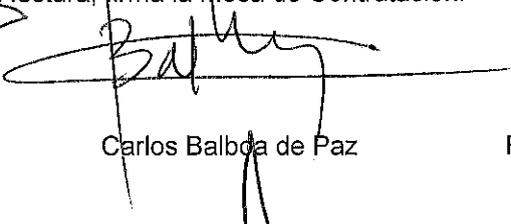
Excmo. Ayuntamiento de
San Pedro del Pinatar

Nombre licitador	DOCUMENTACION QUE DEBERÁN APORTAR
GESTION Y CONTROL DE LORCA S.L.	APORTAR ESCRITURAS ORIGINALES PARA BASTANTEO DE PODERES

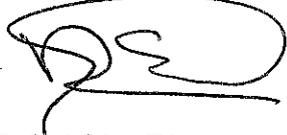
A las 10:45 h. se concluye la mesa de contratación. En este estado se levanta la presente acta que, tras su lectura, firma la Mesa de Contratación.



Ángela Gaona Cabrera



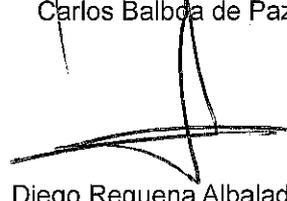
Carlos Balboa de Paz



Rafael Sáez Tárrega



Salvador Álvarez Henarejos



Diego Requena Albaladejo



Excmo. Ayuntamiento de
San Pedro del Pinatar

ACTA DE APERTURA DEL SOBRE NUM. 2 CORRESPONDIENTE A LA DOCUMENTACIÓN CUANTIFICABLE MEDIANTE JUICIO DE VALOR DE LA CONTRATACIÓN, MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO, TRAMITACIÓN ORDINARIA, OFERTA ECONOMICAMENTE MAS VENTAJOSA, VARIOS CRITERIOS DE ADJUDICACION, DE LOS "SERVICIOS AUXILIARES DE CONSERJERIA".

Exp.- 31/2017

ASISTENTES

Presidenta:

Ángela Gaona Cabrera, Concejala Delegada de Contratación, por delegación de M^a Visitación Martínez Martínez, Alcaldesa-Presidenta de la Corporación, según Decreto de delegaciones número 668, de 17 de junio de 2015.

Vocales:

Salvador Álvarez Henarejos, Secretario Accidental del Ayuntamiento.
Rafael Sáez Tárraga, Interventor Accidental del Ayuntamiento.
Francisca Pelegrín Quereda, Concejala Delegada de Política Social

Secretario:

Diego Requena Albaladejo, Administrativo de Contratación.

En San Pedro del Pinatar, a 18 de julio 2017, siendo las 10:00 horas se constituyó la Mesa de Contratación, en la Salón de Plenos de este Ayuntamiento, en acto público, compuesta en la forma señalada para proceder a dar cuenta de las empresas admitidas al procedimiento de contratación de los "Servicios auxiliares de conserjería" y proceder a la apertura del sobre num. 2 correspondiente a los criterios cuantificables mediante juicio de valor.

La Sra. Presidenta, informó a los miembros de la mesa de contratación y el público asistente, sobre las empresas admitidas al procedimiento, con el siguiente detalle:

Nombre licitador	Fecha	Num. Registro entrada
JERA AVANZA SLU	05/07/17	2017007307
GESTION Y CONTROL DE LORCA S.L.	06/07/17	2017007379
GRUPO SIFU MURCIA S.L.	06/07/17	2017007405

Por el Sr. Secretario Accidental, se dió lectura de los resúmenes incluidos en los sobres num. 2 de las tres ofertas admitidas antes descritas.

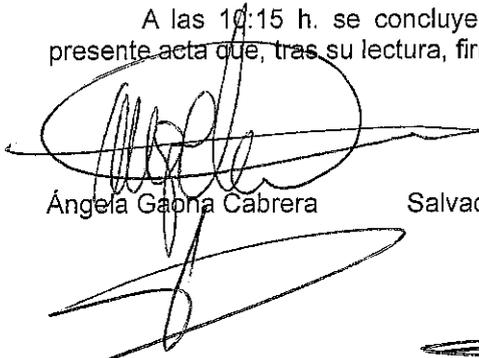
La mesa de contratación, acordó por unanimidad, otorgar tres días hábiles a la mercantil Jera Avanza S.L.U., para que aporte la documentación incluida en el sobre 2 en formato digital cd/pendrive con archivos pdf.

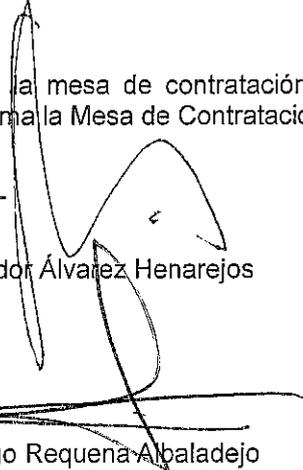
Así mismo, acordó por unanimidad, dar traslado de la documentación incluida en los sobres 2 al Técnico Municipal D^a. María de los Ángeles Alcaráz Cavas, para su valoración según los criterios fijados en los pliegos que rigen el contrato.



Excmo. Ayuntamiento de
San Pedro del Pinatar

A las 10:15 h. se concluye la mesa de contratación. En este estado se levanta la presente acta que, tras su lectura, firma la Mesa de Contratación.


Ángela Gaoña Cabrera


Salvador Álvarez Henarejos


Rafael Sáez Tárraga


Francisca Pelegrín Quereda


Diego Requena Albaladejo



Excmo. Ayuntamiento de
San Pedro del Pinatar

ACTA DE APERTURA DEL SOBRE NUM. 3 CORRESPONDIENTE A LA OFERTA ECONÓMICA CUANTIFICABLE MEDIANTE LA APLICACIÓN DE FORMULAS, DE LA CONTRATACIÓN MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO, TRAMITACIÓN ORDINARIA, OFERTA ECONOMICAMENTE MAS VENTAJOSA, VARIOS CRITERIOS DE ADJUDICACION, DE LOS "SERVICIOS AUXILIARES DE CONSERJERIA".

Exp.- 31/2017

ASISTENTES

Presidenta:

Ángela Gaona Cabrera, Concejala Delegada de Contratación, por delegación de M^a Visitación Martínez Martínez, Alcaldesa-Presidenta de la Corporación, según Decreto de delegaciones número 668, de 17 de junio de 2015.

Vocales:

Salvador Álvarez Henarejos, Secretario Accidental del Ayuntamiento.
Rafael Sáez Tárraga, Interventor Accidental del Ayuntamiento.
M^a Ángeles Alcaráz Cavas, Coordinadora de los Hogares del Pensionista

Secretario:

Diego Requena Albaladejo, Administrativo de Contratación.

En San Pedro del Pinatar, a 25 de julio 2017, siendo las 10:15 horas se constituyó la Mesa de Contratación, en la Salón de Plenos de este Ayuntamiento, en acto público, compuesta en la forma señalada para proceder a dar cuenta de la puntuación obtenida en el sobre num. 2 correspondiente a los criterios cuantificables mediante juicio de valor, por las empresas participantes en el procedimiento de contratación de los "Servicios auxiliares de conserjería" y proceder a la apertura del sobre num. 3 correspondiente a la oferta económica.

Asisten al acto el representante de la mercantil Jera Avanza S.L.U. Y Gestión y control de Lorca S.L..

Por el Sr. Secretario Accidental se da cuenta del informe de fecha 21 de julio de 2017, emitido por la Coordinadora de los Hogares del Pensionista D^a. M^a Ángeles Alcaráz Cavas, con el siguiente resultado:

Nombre licitador	Puntuación sobre num. 2 (juicio de valor)
GESTION Y CONTROL DE LORCA S.L.	22 PUNTOS
GRUPO SIFU MURCIA S.L.	20 PUNTOS
JERA AVANZA S.L.U.	16 PUNTOS

Acto seguido, sin que los licitadores presentes al acto realicen manifestación alguna, se procede a la apertura del sobre num. 3, correspondiente a la oferta económica, con el siguiente resultado:



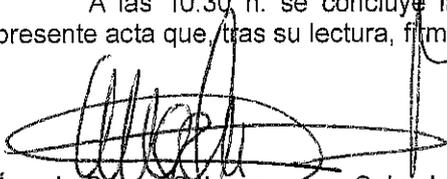
Excmo. Ayuntamiento de
San Pedro del Pinatar

Nombre licitador	Precio	21%IVA	TOTAL
GESTION Y CONTROL DE LORCA S.L.	7,49.-€	1,57.-€	9,06.-€
GRUPO SIFU MURCIA S.L.	7,45.-€	1,56.-€	9,01.-€
JERA AVANZA S.L.U.	7,50.-€	1,58.-€	9,08.-€

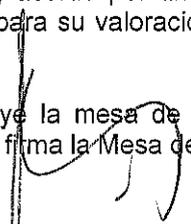
Los licitadores asistentes al acto, no realizaron ninguna pregunta.

La mesa de contratación, acordó por unanimidad, dar traslado del contenido de las ofertas al Interventor Accidental, para su valoración según los criterios fijados en el pliego de cláusulas administrativas.

A las 10:30 h. se concluye la mesa de contratación. En este estado se levanta la presente acta que, tras su lectura, firma la Mesa de Contratación.



Ángela Gaona Cabrera



Salvador Álvarez Henarejos



Rafael Sáez Tárraga



Mª Ángeles Alcaráz Cavas



Diego Requena Albaladejo



Excmo. Ayuntamiento de
San Pedro del Pinatar

ACTA PARA DAR CUENTA DE LA PUNTUACION FINAL OBTENIDA POR LOS LICITADORES Y SELECCIONAR ADJUDICATARIO, DE LA CONTRATACION MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO, TRAMITACION ORDINARIA, OFERTA ECONOMICAMENTE MAS VENTAJOSA, VARIOS CRITERIOS DE ADJUDICACION, DE LOS "SERVICIOS AUXILIARES DE CONSERJERIA".

Exp.- 31/2017

ASISTENTES

Presidenta:

Ángela Gaona Cabrera, Concejala Delegada de Contratación, por delegación de M^a Visitación Martínez Martínez, Alcaldesa-Presidenta de la Corporación, según Decreto de delegaciones número 668, de 17 de junio de 2015.

Vocales:

Salvador Álvarez Henarejos, Secretario Accidental del Ayuntamiento.
Rafael Sáez Tárraga, Interventor Accidental del Ayuntamiento.
M^a Ángelas Alcaráz Cavas, Coordinadora de los Hogares del Pensionista

Secretario:

Diego Requena Albaladejo, Administrativo de Contratación.

En San Pedro del Pinatar, a 25 de julio 2017, siendo las 11:00 horas se reúne la mesa de Contratación, en la Sala de Juntas de Gobierno de este Ayuntamiento, en acto privado, compuesta en la forma señalada para proceder a dar cuenta del informe emitido por el Interventor Accidental en el día de hoy, donde se otorga la puntuación a las ofertas económicas presentadas, para la contratación de los "Servicios auxiliares de conserjería", con el siguiente resultado:

Nombre licitador	Precio hora	21% IVA	TOTAL	Puntos sobre 3
GESTION Y CONTROL DE LORCA S.L.	7,49.-€	1,57.-€	9,06.-€	64,91 puntos
GRUPO SIFU MURCIA S.L.	7,45.-€	1,56.-€	9,01.-€	70.00 puntos
JERA AVANZA S.L.U.	7,50.-€	1,58.-€	9,08.-€	63,64 puntos

Por lo tanto, sumadas las puntuaciones obtenidas en el sobre num. 2 correspondientes a los criterios cuantificables mediante juicio de valor, y las obtenidas en la oferta económica, los licitadores han obtenido la siguiente puntuación total:

Nombre licitador	Puntos sobre 2	Puntos sobre 3	Total puntuación
GRUPO SIFU MURCIA S.L.	20	70	90
GESTION Y CONTROL DE LORCA S.L.	22	64,91	86,91
JERA AVANZA S.L.U.	16	63,64	79,64



Excmo. Ayuntamiento de
San Pedro del Pinatar

En consecuencia, la Mesa de Contratación, por unanimidad, atendiendo a las puntuaciones otorgadas por la coordinadora de los hogares del pensionista D^a. M^a Ángeles Alcaráz Cavas y el Interventor Accidental D. Rafael Sáez Tárraga, según los criterios de valoración fijados en los pliegos que rigen el contrato, decidió elevar al órgano de contratación la siguiente propuesta:

PRIMERO.- Declarar válido el acto de licitación, donde dentro del plazo legalmente establecido, en virtud del anuncio de licitación publicado en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, num. 141 de fecha 21 de junio de 2017, se presentaron y admitieron las siguientes ofertas:

Nombre licitador	Fecha	Num. Registro entrada
JERA AVANZA SLU	05/07/17	2017007307
GESTION Y CONTROL DE LORCA S.L.	06/07/17	2017007379
GRUPO SIFU MURCIA S.L.	06/07/17	2017007405

SEGUNDO.- Clasificar por orden decreciente las ofertas, en base a la puntuación total obtenida, según los criterios de valoración fijados en los pliegos que rigen la contratación, como a continuación se detalla:

Nº Orden decreciente	Nombre licitador	Puntos sobre 2	Puntos sobre 3	Total puntuación
1	GRUPO SIFU MURCIA S.L.	20	70	90
2	GESTION Y CONTROL DE LORCA S.L.	22	64,91	86,91
3	JERA AVANZA S.L.U.	16	63,64	79,64

TERCERO.- Seleccionar como adjudicatario del contrato de "Servicios auxiliares de conserjería", expte. 31/2017, a la mercantil GRUPO SIFU MURCIA S.L. Con CIF: B73466971, como autora de la oferta económicamente mas ventajosa, habiendo obtenido 90 puntos sobre 100. El contrato tendrá una duración de un año, pudiendo ser prorrogado de mutuo acuerdo entre las partes, durante un año mas, sin que la duración total supere los dos años. El precio por cada hora de servicio prestado es el siguiente:

Nombre licitador	Precio hora	21% IVA	TOTAL PRECIO HORA
GRUPO SIFU MURCIA S.L.	7,45.-€	1,56.-€	9,01.-€

CUARTO.- Notificar y requerir a la mercantil **GRUPO SIFU MURCIA S.L.**, para que dentro del plazo de **DIEZ DÍAS HÁBILES** a contar desde el siguiente a aquél en que hubiera recibido el requerimiento, presente la documentación que se detalla a continuación, en original o copias autenticadas conforme a la legislación vigente:



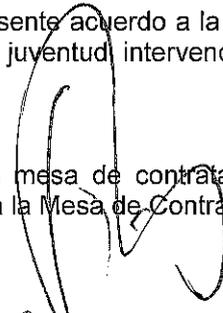
Excmo. Ayuntamiento de
San Pedro del Pinatar

- Certificaciones acreditativas de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones con la Agencia Tributaria y, con la Seguridad Social.
- La comprobación de que no existen deudas de naturaleza tributaria en período ejecutivo con el Ayuntamiento de San Pedro del Pinatar se comprobará de oficio.
- Alta o último recibo del Impuesto sobre Actividades Económicas, en el epígrafe correspondiente al objeto del contrato, que les faculte para su ejercicio en el municipio.
- Póliza de seguro de responsabilidad civil por importe igual o superior a 300.000 euros y recibo acreditativo en vigor.
- Certificados acreditativos de los trabajadores de plantilla que se asignen al contrato, no han sido condenados por sentencia firme por algún delito contra la libertad e indemnidad sexual, en cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 26/2015, de 28 de julio, de Modificación del sistema de protección a la infancia y a la adolescencia, y la Ley 45/2015, de 14 de octubre, del Voluntariado.
- La acreditativa de disponer efectivamente de los medios que se hubiese comprometido a dedicar o adscribir a la ejecución del contrato conforme al artículo 64.2 del TRLCSP.
- Justificante de la constitución de la garantía definitiva por importe de **3.296,00.-€**.
- Justificante del pago del anuncio de licitación por importe de 248,81 euros, mediante ingreso en la C/C con num. ES55 0081 7364 0900 0111 7713.
- La documentación a la que hace referencia la cláusula 11.1 del presente pliego de cláusulas administrativas particulares.

QUINTO.- Dar traslado del presente acuerdo a la Concejala de Transparencia, y a los negociados de política social, personal, juventud, intervención y tesorería.

A las 11:15 h. se concluye la mesa de contratación. En este estado se levanta la presente acta que, tras su lectura, firma la Mesa de Contratación.


Ángela Gaona Cabrera


Salvador Álvarez Henarejos


Rafael Sáez Tárraga


Mª Ángeles Alcaráz Cavas


Diego Requena Albaladejo



Excmo. Ayuntamiento de
San Pedro del Pinatar

ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN CONSTITUIDA AL EFECTO DE ADJUDICAR EL CONTRATO DE LOS "SERVICIOS AUXILIARES DE CONSERJERIA". Exp.- 31/2017

ASISTENTES

Presidenta:

Ángela Gaona Cabrera, Concejala Delegada de Contratación, por delegación de M^a Visitación Martínez Martínez, Alcaldesa-Presidenta de la Corporación, según Decreto de delegaciones número 668, de 17 de junio de 2015.

Vocales:

Salvador Álvarez Henarejos, Secretario Accidental del Ayuntamiento.
José Fernando Lorente García, en sustitución del Interventor Accidental del Ayuntamiento.
Francisca Pelegrín Quereda, Concejala de Bienestar Social.

Secretaria:

Alicia M^a Sorlí García, Administrativa de Contratación.

En San Pedro del Pinatar, a 23 de agosto 2017, siendo las 12:16 horas se reúne la mesa de Contratación, en la Sala de Juntas de este Ayuntamiento, en acto privado, compuesta en la forma señalada para dar cuenta de la documentación presentada por GRUPO SIFU MURCIA, SL , con la finalidad de adjudicarle el mencionado contrato.

Se desprende del expediente, que la citada documentación se ha recibido en esta entidad el día 22 de agosto del presente, esto es, dentro del plazo de diez días otorgado (del 8 al 22 de agosto, ambos inclusive) y la misma se ajusta a lo requerido.

Es por ello, que la Mesa de contratación, por unanimidad, adopta el siguiente acuerdo:

PRIMERO.- Declarar válido el acto de licitación, donde dentro del plazo legalmente establecido, en virtud del anuncio de licitación publicado en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, num. 141 de fecha 21 de junio de 2017, se presentaron y admitieron las siguientes ofertas:

Nombre licitador	Fecha	Num. Registro entrada
JERA AVANZA SLU	05/07/17	2017007307
GESTION Y CONTROL DE LORCA S.L.	06/07/17	2017007379
GRUPO SIFU MURCIA S.L.	06/07/17	2017007405

SEGUNDO.- Clasificar por orden decreciente las ofertas, en base a la puntuación total obtenida, según los criterios de valoración fijados en los pliegos que rigen la contratación, como a continuación se detalla:

Nº Orden decreciente	Nombre licitador	Puntos sobre 2	Puntos sobre 3	Total puntuación
1	GRUPO SIFU MURCIA S.L.	20	70	90
2	GESTION Y CONTROL DE LORCA S.L.	22	64,91	86,91
3	JERA AVANZA S.L.U.	16	63,64	79,64



Excmo. Ayuntamiento de
San Pedro del Pinatar

TERCERO.- Adjudicar el contrato de "Servicios auxiliares de conserjería", expte. 31/2017, a la mercantil GRUPO SIFU MURCIA SL, con CIF: B73466971, como autora de la oferta económicamente mas ventajosa, tras haber obtenido 90 puntos sobre 100. El contrato tendrá una duración de un año, pudiendo ser prorrogado de mutuo acuerdo entre las partes, durante un año mas, sin que la duración total supere los dos años. El precio por cada hora de servicio prestado es el siguiente:

Nombre licitador	Precio hora	21% IVA	TOTAL PRECIO HORA
GRUPO SIFU MURCIA S.L.	7,45.-€	1,56.-€	9,01.-€

CUARTO.- Notificar a GRUPO SIFU MURCIA SL, con CIF: B73466971 la adjudicación del mencionado contrato y citarla para la firma del mismo, que tendrá lugar dentro de los quince días hábiles siguientes, a contar desde que se reciba la notificación de la adjudicación.

QUINTO.- Notificar la adjudicación a los licitadores que no han resultado adjudicatarios y simultáneamente publicar anuncio de adjudicación en el perfil del contratante.

SEXTO.- Realizar las consignaciones correspondientes en el presupuesto municipal para dar cumplimiento a lo acordado.

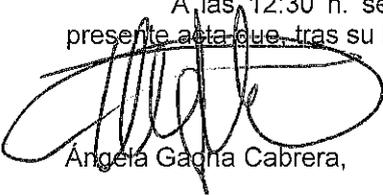
SÉPTIMO.- Publicar la formalización del contrato de "Servicios auxiliares de conserjería", expte. 31/2017, en el *Boletín Oficial de la Región de Murcia*, así como en el perfil del contratante, en el plazo de cuarenta y ocho días a contar desde la misma fecha.

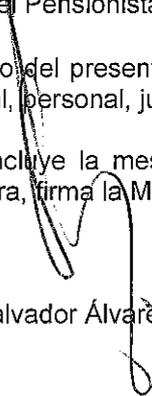
OCTAVO.- Facultar a la Sra. Alcaldesa-Presidenta para la firma del contrato.

NOVENO.- Designar como responsable del contrato a M^a Ángeles Alcaraz Cavas, Coordinadora de los Hogares del Pensionista y darle traslado del presente acuerdo.

DÉCIMO.- Dar traslado del presente acuerdo a los Concejalía de Transparencia, y a los negociados de política social, personal, juventud, intervención y tesorería.

A las 12:30 h. se concluye la mesa de contratación. En este estado se levanta la presente acta que, tras su lectura, firma la Mesa de Contratación.


Ángela Gacha Cabrera,


Salvador Álvarez Henarejos,


José Fernando Lorente García


Francisca Pelegrín Quereda,


Alicia M^a Sorli García.